

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,342.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,956.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,827.00
5. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,787.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 25.00
7. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por número atrasado	\$ 47.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 329.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56 E-MAIL: archies@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Índice la página número 11

TOMO CLXXVII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 12 SECC. I
JUEVES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2006



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO:

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. PRESENTE. --

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo que establecen los artículos 133 de la Constitución Política Local y 27 y 168, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, designa al C. Rubén Raúl Munguía Encinas como la persona que ejercerá las funciones de Síndico Procurador en el Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley, y hasta el día en que culmine el cargo de la presente administración municipal.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento al C. Jaime Humberto Orozco Montes que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política Local y 25 y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir ante el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, a la sesión que se cite para tal efecto, a rendir la protesta de ley como Regido Propietario del citado órgano de gobierno municipal.

TERCERO.- Se comisionan para fungir como testigos de la toma de protesta a que se refieren los puntos anteriores del presente acuerdo a los CC. Diputados Carlos Galindo Meza y Carlos Alberto Navarro Sugich.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

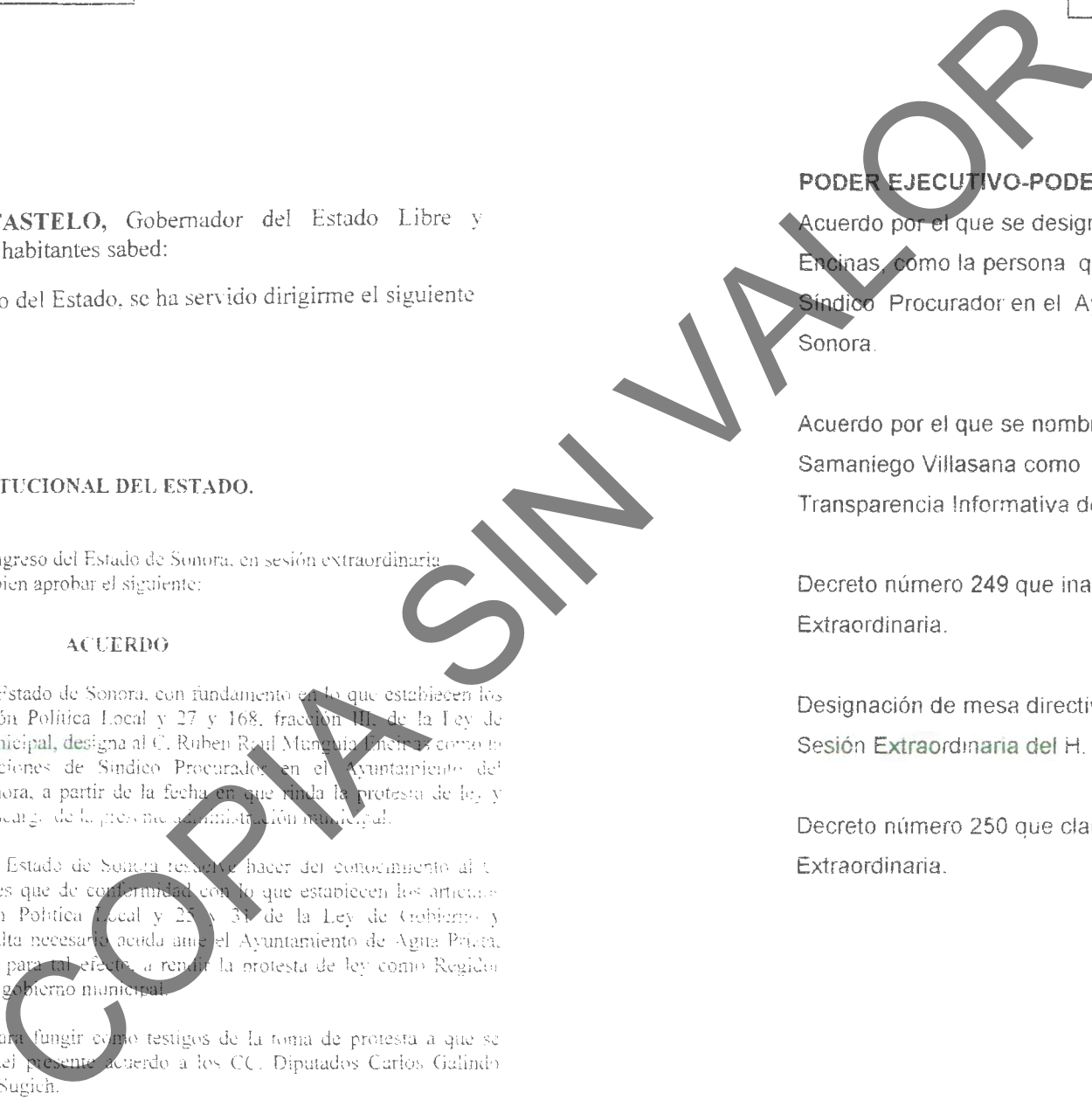
Acuerdo por el que se designa al c. Rubén Raúl Munguía Encinas, como la persona que ejercerá las funciones de Síndico Procurador en el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora. 2

Acuerdo por el que se nombra al C. Conrado Jaime Samaniego Villasana como Vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. 4

Decreto número 249 que inaugura una sesión Extraordinaria. 6

Designación de mesa directiva que funcionó durante Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado. 8

Decreto número 250 que clausura una Sesión Extraordinaria. 9



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 2 de febrero de 2006.

C. LUIS FELIPE GARCIA DE LEON
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA
DIPUTADO SECRETARIO

C. ONESIMO MARISCAL DELGADILLO
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 2 de febrero de 2006.

C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA
DIPUTADO SECRETARIO

C. ONESIMO MARISCAL DELGADILLO
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

COPIA SIN VALOR



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO:

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .--**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que para el efecto de nombrar a la persona que ocupará el cargo de vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora que ha quedado vacante por la renuncia presentada por el C. Alfredo López Moreno, se tome como base a los aspirantes registrados en tiempo y forma conforme a la convocatoria aprobada por este Poder Legislativo el 16 de marzo de 2005.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en atención a la renuncia presentada por el C. Alfredo López Moreno el día 18 de enero del año en curso, nombra al ciudadano Conrado Jaime Samaniego Villasana como vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por un periodo de tiempo que comprende desde la fecha en que rinda la protesta de ley hasta el día 05 de enero de 2008.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 250

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- La LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausuró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante convocatoria aprobada en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 7072/06

"2006: Año de la no violencia hacia las mujeres"

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

La LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inauguró, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante convocatoria aprobada en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante la citada sesión, en la forma siguiente:

- PRESIDENTE DIP. LUIS FELIPE GARCIA DE LEON
- VICEPRESIDENTE DIP. CARLOS GALINDO MEZA
- SECRETARIO DIP. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA
- SECRETARIO DIP. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO
- SECRETARIO DIP. GILDARDO REAL RAMIREZ

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 2 de febrero de 2006.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA C. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO
DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 2 de febrero de 2006.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA C. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO
DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUBAL ASTIAZARAN

COPIA SIN VALOR



EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 249

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO
QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- La LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inauguró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante convocatoria aprobada en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 2 de febrero de 2006.

C. LUIS FELIPE GARCIA DE LEON
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA
DIPUTADO SECRETARIO

C. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento).

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo,
Sonora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN